

**PROPOSICIÓN 41
(19 DE FEBRERO DE 2025)**

Con fundamento en las facultades constitucionales de Control Político del congreso de la República, Desarrolladas legalmente a la Ley 5ª de 1992, presento a consideración de los miembros de la Comisión Segunda de la Honorable Cámara de Representantes la siguiente:

PROPOSICIÓN

El pasado jueves 30 de enero de 2025, a las 2:00 a.m., en La Esmeralda, Municipio Autónomo Alto Orinoco del Estado Amazonas, Venezuela, se registró la retención de varios ciudadanos indígenas colombianos. Hasta la fecha no tenemos noticias de su paradero, estado de salud y situación de vulneración de Derechos Humanos, esta situación preocupa profundamente, dado que estos ciudadanos podrían estar siendo sujetos a tratos que violan sus derechos humanos fundamentales.

Adicionalmente, el 18 de febrero del año en curso se presentó un “intento de secuestro” también en el río Orinoco contra empleados de GRACOR SAS escapan de la Guardia Venezolana en aguas colombianas.

Las comunidades indígenas representan un valor inestimable para nuestra nación, siendo portadoras de culturas y tradiciones ancestrales que enriquecen la identidad colombiana. Su protección y bienestar deben ser una prioridad para el Estado colombiano, especialmente en situaciones donde se ven vulnerados sus derechos en territorios extranjeros; por lo tanto, es pertinente citar a un debate de control político al **Ministerio de Relaciones Internacionales y al Ministerio de Defensa**.

NECESIDAD

Siendo el Departamento de Guainía, un territorio pluriétnico, en el que en un alto porcentaje de su población son comunidad indígena pertenecientes al mismo territorio, nuestro departamento no ha sido ajeno a la problemática social de algunas retenciones de ciudadanos indígenas el jueves 30 de enero de 2025, siendo las 2:00 a.m., en la Esmeralda Municipio Autónomo Alto Orinoco del Edo – Amazonas – Venezuela, que voy a relacionar:

Nombre y Apellido	Cédula de Ciudadanía	Acreditación de Indígena
Ever Libardo Velázquez Vasca	19.000.933	Resguardo Indígena COMUNIDAD DE ZAMURO
Ferney Gaitán Galvis	1.121.716.674	Resguardo Indígena COMUNIDAD DE ZAMURO
Reinel Darwin Pérez Palacios	1.121.712.350	Resguardo Indígena COMUNIDAD DE ZAMURO

Oscar Andrés González Acosta.	1.121.719.268	Resguardo indígena COAYARE EL COCO
Francened Cortez Tabares	38.902.951	Comunidad indígena "Selva de Mataven, Cejalito, San Benito. la cual hace parte del resguardo Indígena Selva de Mataven
María Erika Acosta Torcuato	1.121.715.431	Resguardo Indígena COAYARE EL COCO
Yurani Acosta	1.121.709.013	Resguardo Indígena Torcuato COAYARE EL COCO

Ahora bien, en el vecino país de Venezuela, capturaron varios ciudadanos colombianos, pero hasta el momento sus familiares no tienen conocimiento de su paradero tampoco ninguna información relacionada con su retención, como Estado soberano tenemos que velar por un tratamiento humano a nuestros miles de connacionales, que se les garantice el debido proceso y presunción de inocencia Y DERECHO A LA VIDA en todo momento, todos ellos tienen, familias hijos y seres queridos que los esperan en su ciudad de origen, es necesario tener una comunicación con la embajada de Colombia en Venezuela, para obtener información y si es el caso que nuestro ciudadanos puedan retornar a nuestro país con DIGNIDAD y no sean sujetos de un trato violatorio de los derechos humanos.

A su turno, tras el intento de secuestro, el personal de GRACOR SAS logró documentar en video la presencia de la Guardia Venezolana cerca del bote con materiales. Posteriormente, contactaron a la Armada Nacional Colombiana. El Teniente Coronel Fredy Alexander Higuera Sandoval, Comandante del Batallón de Infantería de Marina No. 50, envió unidades a la zona para asegurar la protección de los empleados.

La empresa contrató personal local para recuperar los materiales perdidos. Este evento resalta las tensiones persistentes en la frontera colombo-venezolana y subraya la necesidad de fortalecer la seguridad regional. Afortunadamente, no hubo víctimas fatales, aunque se perdieron objetos personales.

Por lo tanto, solicito se cite a debate de control político ante esta Comisión a la Señora Ministra de Relaciones Exteriores y al Ministro de Defensa para que, en el marco de sus competencias, informen sobre:

1. Las acciones emprendidas por la Cancillería y el Ministerio de Defensa para garantizar la protección y el debido retorno de los ciudadanos retenidos en Venezuela.
2. La coordinación con la Embajada de Colombia en Venezuela para asegurar su seguridad y asistencia jurídica en caso de ser necesaria.

3. Las gestiones diplomáticas adelantadas con el Gobierno de Venezuela para evitar futuras situaciones similares.
4. La aplicación de protocolos de asistencia consular y de garantía de derechos para connacionales en situación de vulnerabilidad en el exterior.
5. Remitir informe de los problemas de seguridad en la frontera que limita con Guainía y el vecino país de Venezuela
6. Remitir las alertas tempranas sobre estas situaciones y desde que fecha afectan a nuestros ciudadanos
7. Qué plan de acción se tiene para defender la soberanía nacional en la frontera con el vecino país de Venezuela y específicamente en el paso fronterizo del departamento de Guainía
8. Cuantos ciudadanos Guainianos se encuentran en una situación de retención en la República Bolivariana de Venezuela y que gestiones se han realizado para conocer sus casos
9. Cuántas unidades y recursos están destinadas para la seguridad de la frontera de Guainía con la República Bolivariana de Venezuela
10. Qué planes de seguridad se han ejecutado en la frontera durante los años 2022, 2023 y 2024 y el presupuesto destinado para el 2025

Asimismo, se solicita emitir un **comunicado oficial**, en conjunto con la Embajada de Colombia en Venezuela, con el fin de preservar la vida y los derechos de los ciudadanos colombianos retenidos. Se insta a la **Comisión Accidental de Seguimiento al Restablecimiento de Relaciones Diplomáticas y Comerciales entre Colombia y Venezuela**, así como a la **Comisión Accidental para Evaluar la Situación de Violaciones a los Derechos Humanos de Ciudadanos Colombianos y Venezolanos**, a dar un seguimiento detallado de este caso.

Presentada Por Los HH.RR. ALEXANDER GUARIN SILVA, NORMAN DAVID BAÑOL ÁLVAREZ, ELIZABETH JAY-PANG DÍAZ, ERIKA TATIANA SÁNCHEZ PINTO, LUZ AYDA PASTRANA LOAIZA Y JHON JAIRO BERRIO LÓPEZ.
Aprobada en sesión del día 19 de febrero de 2025.



JUAN CARLOS RIVERA PEÑA
Secretario

Comisión Segunda de Relaciones Exteriores, Comercio Exterior
Defensa y Seguridad Nacional